



Ⓣ
SANTIAGO, 02-10-2009

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2361

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones N°607 de 1996 y N°423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa **CMPC TISSUE S.A., RUT N° 96.529.310-8**, el **Contrato N° 463** de fecha 02/11/1998, para abastecer al Servicio del bien fungible o producto denominado **PAPEL HIGIENICO ELITE JUMBO** de color blanco, siendo cada rollo de 600 metros, en embalaje de stretch film de 4 rollos por paquete.

2°) Que, el señalado contrato fue suscrito con una duración de un (1) año, renovable por períodos anuales si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

3°) Que, el SII ha decidido renovar el contrato ya citado a partir del 02/11/2009, por un nuevo período de 1 año, por cuanto no es posible prescindir de los servicios ya detallados.

RESUELVO:

I. AUTORIZASE la renovación del **Contrato N° 463** de 02/11/1998, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y la empresa **CMPC TISSUE S.A., RUT 96.529.310-8** por el período 02/11/2009 al 01/11/2010, en las condiciones establecidos en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 16.400.000- (diez y seis millones cuatrocientos mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

“POR ORDEN DEL DIRECTOR”



GUIDO VILLAR LEFENDA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION